NOTA DNCP/DNC/ N° 37836 / 2016.

Asunción, 05 de diciembre de 2016

Señor
Justo Pastor Dominguez Burgos
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
PRESENTE:

REF.: RETENCION DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 336.455 (28/11/2016) ID N° 309.900.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes

1. **Lista de Precios Formulario Nro. 1.** Constatamos que la planilla de lista de precios se encuentra en formato de imagen. Se indica a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "los llamados cualquiera fuera la modalidad, **deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran**, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas.
   Recomendamos a la convocante modificar la descripción de los ítems y especificar en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes.

2. Se sugiere a la convocante modificar la descripción de todos los ítems en la lista de bienes en el **SICP**, en concordancia con la Lista de Precios del Formulario 1 y el Anexo C Especificaciones Técnicas. Teniendo en cuenta que lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas debe ser siempre reflejo de lo establecido en la Carta de Invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB